DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICION 14-enero-2019

CLAVE: SEM002774
FOLIO TRAMITE: 276.019

NOMBRE: ZAMARRON FLORES MARTHA VERONICA
UBICACION: INDEPENDENCIA — EXTERIOR: COSTA INTERIOR: RANO
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: PROGRESO
CALLE CRUCE 2: INDEPENDENCIA
GIRO: VARIOS — ALGODON DE AZUCAR
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR — *"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.00MTS"*

IMPORTE MT2: $ 19.00 mts
DIAS AMPARADOS: 19 — IMPORTE: $361.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2018 — FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	10:00:13 a	A: 11:00:13 p	VIERNES	SI	DE	10:00:13 a	A: 11:00:13 p
MARTES	NO TRABAJA				SABADO	SI	DE	10:00:13 a	A: 11:00:13 p
MIERCOLES	NO TRABAJA				DOMINGO	SI	DE	10:00:13 a	A: 11:00:13 p
JUEVES	NO TRABAJA								

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""
""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

OBSERVACIONES:
ART 48 1-B

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Weimar Ramirez C.
ACEPTO
ZAMARRON FLORES MARTHA VERONICA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales de impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tenerlo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de su renovación antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 7 días de venido quedará inhabilitado (está no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, artículos de contrabando y pirata.
- El amplificar voz y sonido del puesto a un volumen perceptible.
- El establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que se quiere la administración de mercados, con marquesinas para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los cabezales de las avenidas y en los predios de iglesias y parques públicos, frente a cuartel militar, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al mayoreo o en botella cerrada, entendiéndose de productos en que se vendan frituras o similares.
- Instalarse en el centro histórico de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de frente al ayuntamiento, edificios públicos y jardines y a menos de 50 mts. de distancia del perímetro de templos, carreteras y avenidas.
- Queda terminantemente prohibido a los comerciantes subir al arroyo vehicular de la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

C.P. JESUS ALFREDO CHAVEZ CASTILLAS